



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	287742	10	Y
	81				
	82	FECHA DE PRESENTACION	28 Junio 1.985		

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30	PRIORIDADES.	81	NUMERO	82	FECHA	83	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			M. U. GMB 23/00

50	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO BOBINADOR REBOBINADOR DE CINTAS DE VIDEO"	

71	SOLICITANTE (S)
EMPRESA DE INGENIERIA ELECTRONICA, S.L. EDIE	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Pl. de la Vinya, local 5A - 03007-ALICANTE	

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el --- enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo bobinador rebobinador de cintas de video.

5 El objeto de la invención es aportar al mercado un aparato destinado exclusivamente a las operaciones de bobinado y rebobinado de cintas de video, cuya finalidad fundamental es evitar el desgaste de las piezas móviles de los magnetoscopios de los aparatos de video, liberándolos de dichas operaciones, al tiempo que se consigue prolongar la vida útil de los videos cassettes al conservar mejor la señal magnética de las cintas, determinada por el movimiento periódico al que se ve sometida la misma en las operaciones de rebobinado y bobinado, las cuales operaciones se encuentran controladas por un mecanismo de detección de sobreintensidades, deteniendo el proceso en caso de un tiro peligroso de la cinta, protegiéndola de deformaciones mecánicas.

15 Con esta finalidad el dispositivo objeto de la invención, se caracteriza porque comprende una carcasa provista de un alojamiento para estuche portacintas conteniendo la carcasa con una tapa que permite la introducción del estuche con la cinta.

20 El citado alojamiento presenta emergentes verticalmente desde el fondo de la carcasa, un par de ejes provistos de medios de retención del carrete de la cinta, así como los pivotes destinados a liberar los seguros del estuche y centrado del mismo.

25 Cada eje cuenta solidariamente con una rueda inferior, hallándose intercalado entre ambas ruedas un dispositivo transmisor, el cual incorpora una polea que está rela-

30

1 cionada mediante una correa con el motor eléctrico del que
recibe el movimiento, cuya polea presenta asociado un piñón
satélite, cuyo desplazamiento angular en un mismo plano ho-
5 rizontal hacia un lado u otro, según sea el sentido de giro
del motor, origina el engrane con una rueda dentada y su eje
en el sentido de bobinado de la cinta, o mediante la inver-
sión del giro del motor, se otorga giro a la otra rueda y -
su eje en movimiento de rebobinado.

10 Este desplazamiento del piñón satélite hacia un -
lado u otro viene determinado por la actuación de un inte-
rruptor que selecciona el giro del motor en un sentido, o en
otro y por tanto la actuación del aparato en movimiento de-
bobinado o rebobinado de la cinta de video.

15 Todo ello está gobernado por un circuito electrón-
nico incorporado al aparato capaz de ser programado para --
las funciones de bobinado, rebobinado y bobinado-rebobinado
automático.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta,
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte -
integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales -
se ha representado el objeto de la invención, sin que deba-
entenderse que la representación gráfica aludida constituya
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

25 La figura 1ª representa una sección longitudinal-
de una vista en alzado lateral del aparato bobinador y rebo-
binador de cintas de video. En ella se observa que compren-
de una carcasa provista de un alojamiento superior para si-
tuar el estuche portacintas, protegido por una tapa que per-
30 mite la introducción del estuche. Del fondo de la carcasa -

1 emergen verticalmente sendos ejes provistos de medios de re-
tención del carrete de la cinta, los cuales ejes incorporan
inferiormente unas ruedas dentadas entre las que queda situa-
do un dispositivo transmisor del giro. La carcasa incorpora
5 en una zona frontal un interruptor de selección de las ope-
raciones de bobinado o rebobinado, las cuales se encuentran
gobernadas por un circuito electrónico situado en el inte-
rior de la carcasa.

10 La figura 2a representa una vista en planta del -
dispositivo de transmisión para el bobinado o rebobinado de
la cinta. En ella se observa las ruedas dentadas inferiores
de los ejes de actuación del carrete de la cinta, entre cu-
yas ruedas queda situada en disposición inferior una polea-
que mediante una correa recibe el giro de un motor de co-
15 rriente continua. Sobre el eje de la polea va montado un pi-
ñón que engrana siempre con otro piñón en disposición tan-
gencial al primero, el cual piñón tangencial está capacitado
para desplazarse hacia un lado u otro, para engranar selecti-
vamente con las ruedas dentadas.

20 La figura 3a representa una vista en planta del -
dispositivo de transmisión en movimiento de bobinado de la
cinta. En ella se observa que cuando el motor gira en el sen-
tido de las agujas de un reloj transmite dicho giro a la po-
lea mediante la correa de transmisión, así como al piñón mon-
25 tado coaxialmente con el eje de la polea. Este piñón engrana
con el piñón satélite que previamente se habrá desplazado me-
diante la actuación del interruptor selector, hasta contac-
tar con la rueda dentada inferior del eje de bobinado, de -
manera que dicha rueda recibirá el giro transmitido por el-
30 piñón satélite.

1 La figura 4ª representa una vista en planta del -
dispositivo de transmisión en movimiento de rebobinado. En-
ella se observa que el motor ha invertido el giro, transmi-
tiendo dicho movimiento en sentido contrario al giro de las
5 agujas del reloj al piñón superior coaxial con la polea. Di-
cho piñón transmite su giro al piñón satélite que girará en
el sentido de las agujas del reloj y se habrá desplazado --
hasta contactar con la rueda dentada inferior del eje de re-
bobinado de la cinta, que girará en sentido contrario al mo-
10 vimiento de las agujas de un reloj.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
constituyen el objeto de la invención.

15 El dispositivo rebobinador-bobinador de cintas de
video está constituido por una carcasa (1), provista de un -
alojamiento (2) para el estuche portacintas, contando la car-
casa con una tapa (3) que permite la introducción del estu-
che con la cinta.

20 En la zona inferior del alojamiento de la cassette
de la cinta se ha previsto un interruptor general (4) que -
al introducir la cassette pone en funcionamiento el circui-
to general del aparato.

25 Del fondo de la carcasa emergen los ejes vertica-
les (5) y (6), provistos de medios de retención (7) del carre-
te de la cinta, así como los pivotes (8) y (8') destinados
a liberar los seguros del estuche y centrado del mismo.

Cada uno de dichos ejes cuenta con una rueda den-
tada inferior (9) y (10) entre las cuales queda situado un-
dispositivo transmisor.

30 El dispositivo transmisor incorpora una polea (11)

1 que recibe la transmisión de un motor de corriente continua
(12) relacionados mediante una correa de transmisión (13).

5 En el eje de giro de la polea va montado en un pla-
no superior un piñón (14) que engrana siempre en disposición
tangencial con un piñón satélite (15) posibilitado para des-
plazarse de un lado a otro para el engrane selectivo con una
u otra rueda dentada solidaria del eje de actuación del ca-
rrete de la cinta.

10 Dicho engrane selectivo viene determinado por la -
actuación manual de un interruptor (16) situado en el exte-
rior de la carcasa y cuyo accionamiento determina el bobina-
do o rebobinado de la cinta.

15 El circuito general del aparato está integrado fun-
damentalmente por un sistema electrónico (17) capaz de ser -
programado para el gobierno de las operaciones de bobinado -
rebobinado y bobinado-rebobinado automático.

20 El aparato incorpora asimismo como elemento comple-
mentario un transformador (18) de corriente alterna en conti-
nua para la alimentación del motor.

Todo ello está dispuesto de forma que al introdu-
cir la cassette en su alojamiento, se pone en funcionamiento
el aparato al actuar dicha cassette el interruptor general(4).

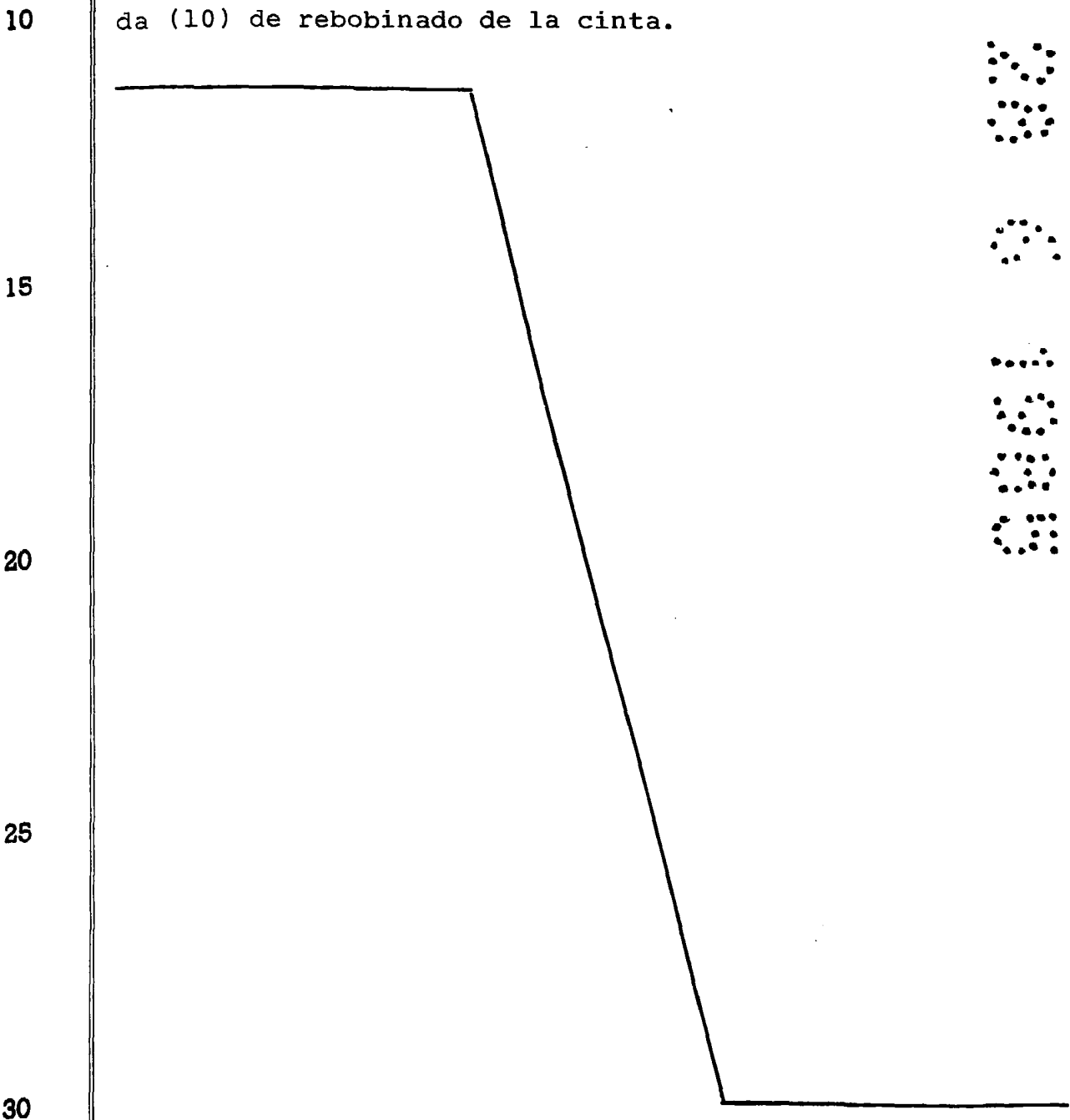
25 Previamente se habrá seleccionado la posición del-
interruptor (16) para que el aparato bobine o rebobine la --
cinta de acuerdo con las necesidades del usuario.

30 Si el interruptor selector está en posición de bo-
binado, el piñón satélite (15) se habrá desplazado hacia un-
lado hasta contactar con la rueda dentada (9) de bobinado de
la cinta, de manera que el motor girará en el sentido de las
agujas de un reloj, transmitiendo su giro a la polea (11) y-

1 piñón coaxil (14).

Dicho piñón engranará con el piñón satélite (15) -
que girará en sentido contrario de las agujas del reloj trans
mitiendo su giro por engrane a la rueda dentada (9) de bobina
5 do que girará en el sentido de las agujas del reloj.

Si el selector se situa en la posición de rebobina
do, el motor girará en sentido contrario a las agujas del re
loj, transmitiendo su giro al piñón satélite (15) que se des
plazará en sentido opuesto hasta engranar con la rueda denta
10 da (10) de rebobinado de la cinta.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

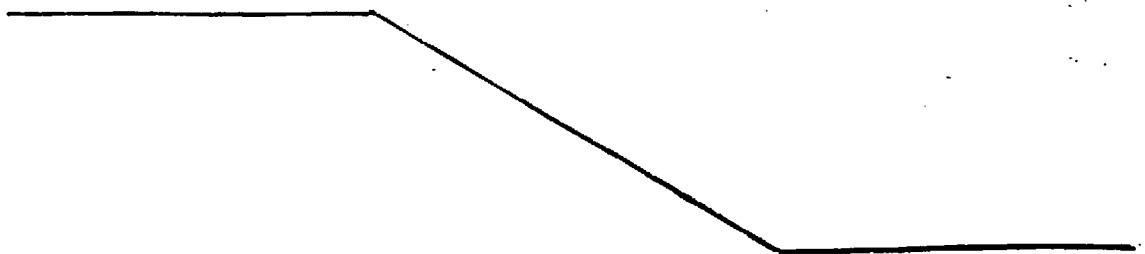
20

25

30

1a.- DISPOSITIVO BOBINADOR REBOBINADOR DE CINTAS DE VIDEO, caracterizado esencialmente porque comprende una carcasa provista de un alojamiento para el estuche portacintas, contando la carcasa con una tapa que permite la introducción del estuche con la cinta, cuyo alojamiento presenta, respectivamente, emergentes verticalmente desde el fondo de la carcasa, un par de ejes provistos de medios de retención del carrete de la cinta, así como los pivotes destinados a liberar los seguros del estuche y centrado del mismo, contando cada eje solidariamente con una rueda inferior, hallándose intercalado entre ambas ruedas un dispositivo transmisor el cual incorpora una polea que está relacionada mediante una correa con el motor eléctrico, del cual recibe movimiento, cuya polea presenta asociado un piñón satélite mediante cuyo desplazamiento hacia un lado u otro, según el sentido de giro del motor, se origina el giro de una rueda y su eje, en sentido de bobinado, o mediante la inversión de giro dado por el accionamiento de un interruptor-selector, se otorga giro a la otra rueda y su eje, en movimiento de rebobinado, todo ello gobernado por un circuito electrónico incorporado al aparato, capaz de ser programado para las funciones de bobinado, rebobinado y bobinado-rebobinado automático.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO BOBINADOR REBOBINADOR DE CINTAS DE VIDEO.



1

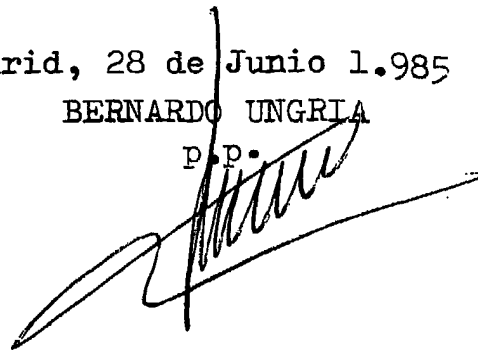
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 28 de Junio 1.985

BERNARDO UNGRIA

P. P.



10



15



20



25

30

FIG. 1

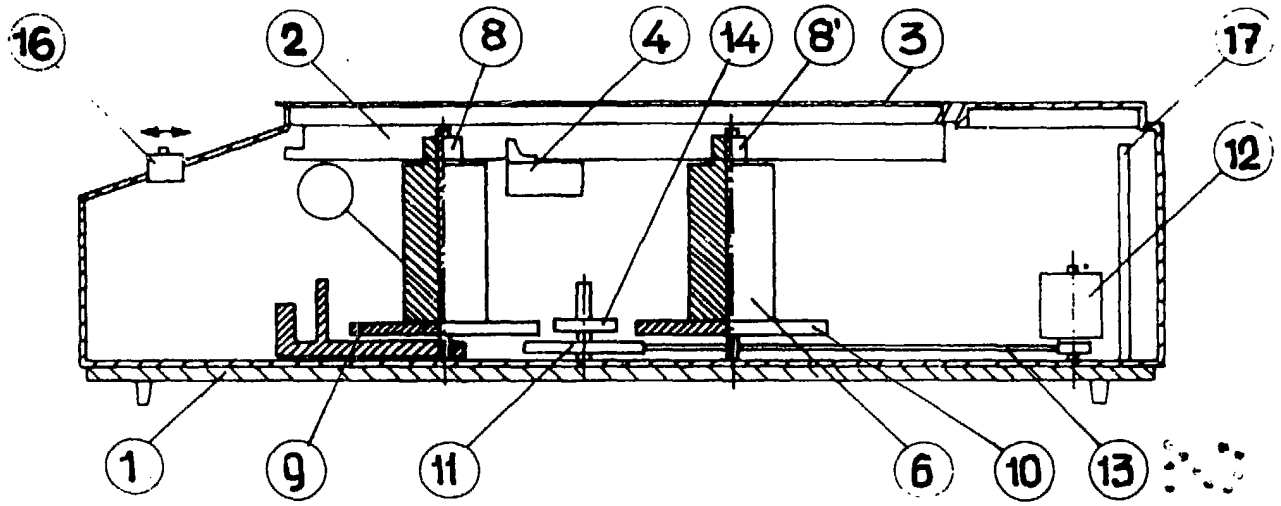
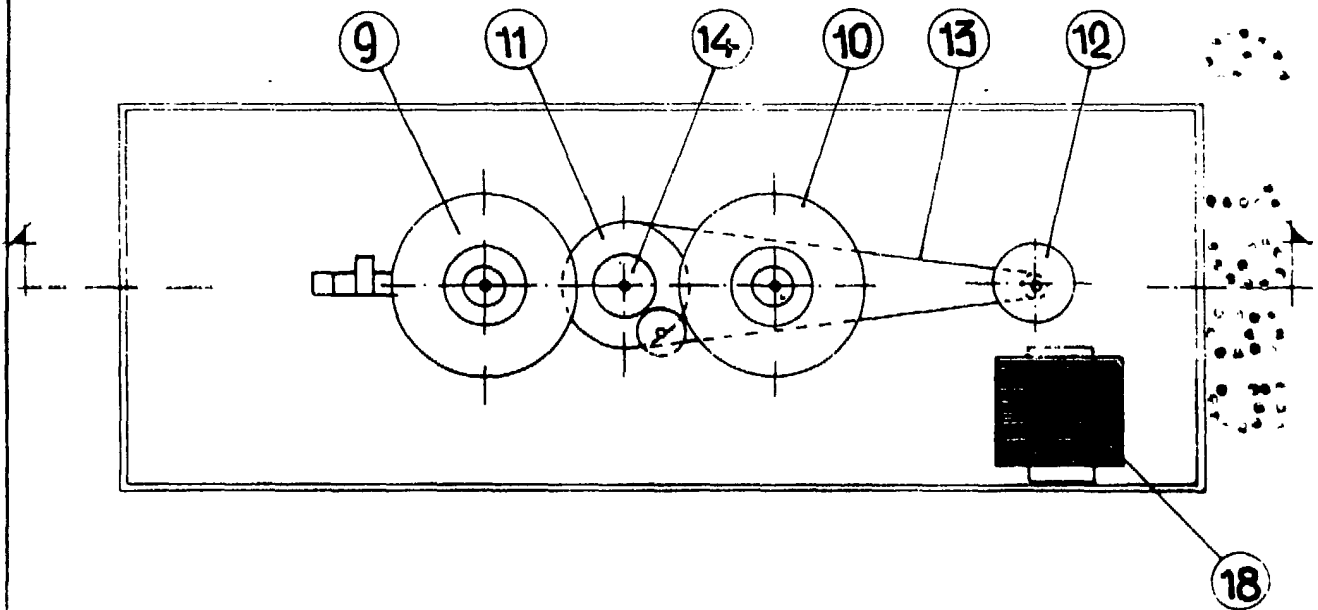


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 3

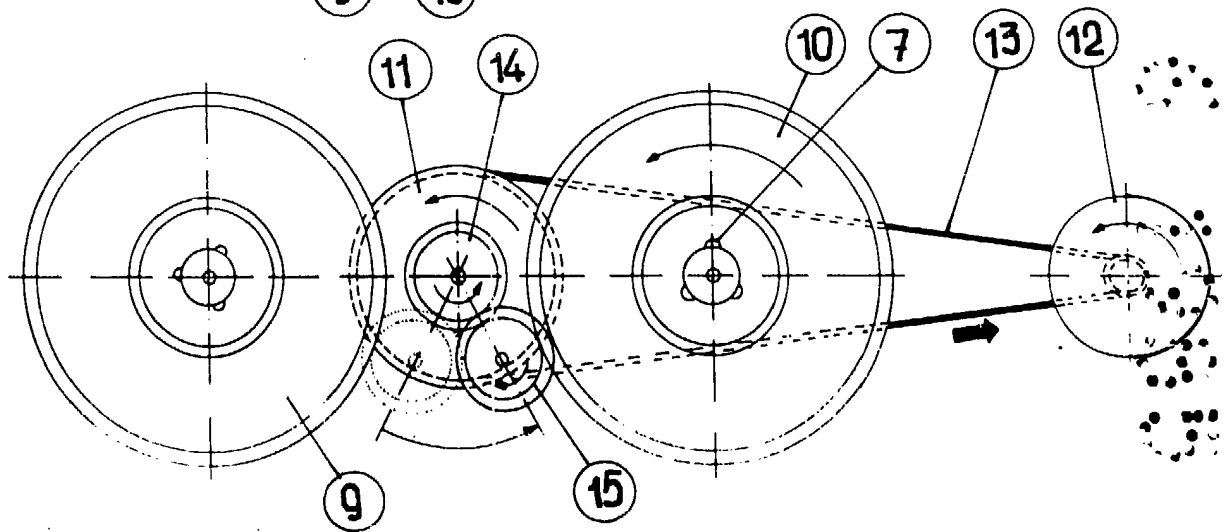
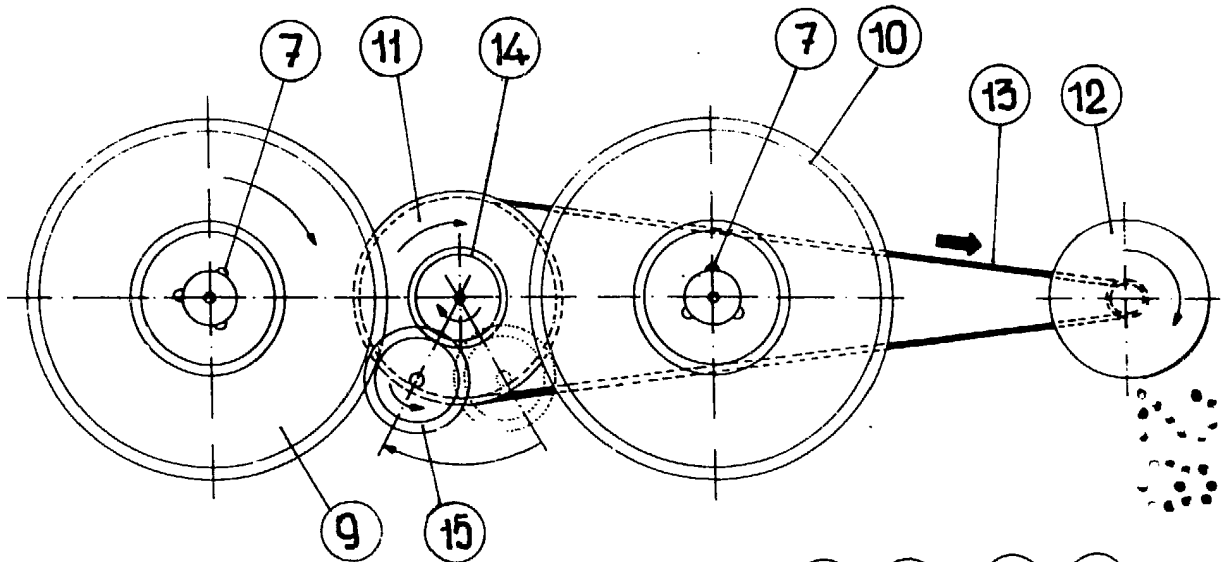


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. O.